

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 14ª. Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos: "Comuna de la Vanguardia c/Otros s/Apremio. Expte. 284/08, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 6 de Marzo de 2013 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 11 hs. En la sede de la comuna de la Vanguardia, y por ante el Sr. Juez Comunal de Sargento Cabral con competencia Jurisdiccional, el inmueble embargado en autos, 1 Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, Lote 11,12,13,14 y 15 Manzana 17, superficie 2.500 m2, sito en La Vanguardia, Dpto. Constitución, Pcia. de Sta. Fe, sobre calle Corrientes S/N, lindando al NO con los lotes 16 al 20, al SE con calle publica, al NE con los lotes 6 al 20, al SO con calle pública, tomo 45, folio 160, N° 9692. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 7.325,16, oficio N° 799, fecha 16/05/2011, partida inmobiliaria N° 19-07-00-410130/0000-2. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 3.511) correspondiente al AII, en caso de no haber postores saldrá a la venta Sin Base, adjudicándose al último y Mejor Postor. La venta se realizará en efectivo, y quién resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta del precio con más el 3% de comisión de Ley al martillero, el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada esta o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectuó el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto la que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. El inmueble saldrá a la venta según constatación de autos Desocupado. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese al Juez comunitario de las pequeñas causas de Sargento Cabral a fin que presida la subasta ordenada. Autorízase al solicitante a la realización de la propaganda adicional. Notifíquese por cédula a las partes. Expte. N° 284/08.- Fdo. Dr. Drovetta Diógenes (Juez), Dra. Oronao Adriana (Secretaria). Villa Constitución, 14 de febrero de 2013. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C.- 190549 Feb. 22 Feb. 26
